

**DECRETO 0030 DE 2015**  
(Enero 8)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto No. 2150 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía mediante oficio con radicado 201500000779, solicitó realizar traslados presupuestales al agregado de inversión, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500005280, recibido el 08 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA</b>							
Alumbrado público.							
110090115	63300000	23340113	05000.53490.0099	040408		4.247.322.040	
FSRI Aseo.							
110008715	63300000	23410620	12000.54190.0099	120289		90.398.196	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticas.							
110090115	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287			1.657.361.657
Direccionamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.							
110090115	63300000	23410440	12002.54131.0099	120193			821.230.248
Gestión de Política Pública de Servicios Públicos.							
110090115	63300000	23390520	10000.53918.0099	120223			35.193.400

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Gestión de servicios.						
110090115	63300000	23340520	05000.53418.0099	120372		1.733.536.735
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano.						
110008715	63300000	23410620	12000.54190.0099	120288		90.398.196
<b>TOTAL</b>					<b>4.337.720.236</b>	<b>4.337.720.236</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA**  
Alcalde de Medellín (E)

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda (E)

**OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)